

ACUERDOS DE MARZO 2020

N°	FECHA	N° DE ACUERDO	ASUNTO	ESTATUS
	28 DE FEBRERO 2020	021-SEDIS-2020	REINTEGRO	FIRMADO
	06 DE MARZO 2020	022-SEDIS-2020	LICENCIA NO REMUNERADA	FIRMADO



Roger German Raudales
Sub-Dirección de Recursos Humanos SEDIS

ACUERDO No.021-SEDIS-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2018 delegación de fecha (27) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), y en aplicación al Artículo 235 Y 245, atribuciones numerales 5 y 11 de la Constitución de la República, artículos 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Reincorporar al ciudadano **DANIEL ANTONIO QUIJADA MARTINEZ**, con número de identidad 1301-1978-00098, quien se desempeña en el cargo de **SUPERVISOR REGIONAL SUR OCCIDENTE**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, que se encontraba gozando de Licencia No Remunerada, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, Gerencia Administrativa 006, Unidad Ejecutora 13, Programa 14, Actividad/Obra 02, Dirección de Promoción y Desarrollo Humano SEDIS/PRAF, Sueldo L. 34,800.00 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 29 de febrero del 2020.
COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 28 días del mes de febrero del año 2020.



RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
MINISTRO SECRETARIO PRIVADO Y JEFE
DEL GABINETE PRESIDENCIAL.



REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

ACUERDO No.022-SEDIS-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

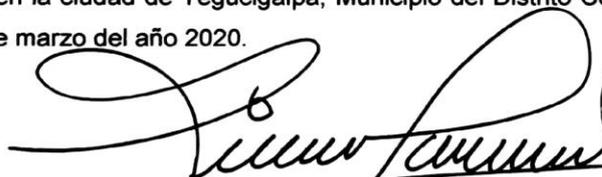
En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2018 delegación de fecha (27) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), y en aplicación al Artículo 235 Y 245, atribuciones numerales 5 y 11 de la Constitución de la República, artículos 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder LICENCIA NO REMUNERADA al ciudadano **DANIEL ANTONIO QUIJADA MARTINEZ**, con número de identidad 1301-1978-00098, quien se desempeña en el cargo de **SUPERVISOR REGIONAL SUR OCCIDENTE**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, Gerencia Administrativa 006, Unidad Ejecutora 13, Programa 14, Actividad/Obra 02, Dirección de Promoción y Desarrollo Humano SEDIS/PRAF, Sueldo L. 34,800.00 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 09 de marzo del año 2020 hasta el 08 de marzo del 2021. **COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 06 días del mes de marzo del año 2020.


RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
MINISTRO SECRETARIO PRIVADO Y JEFE
DEL GABINETE PRESIDENCIAL.




REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

